

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23650 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000414 /2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011/0000976, se ha dictado en fecha 29/05/2013, auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor don Antonio Moreno Saorín, con NIF n.º 77.504.280-F, y domicilio en c/ doctor Fleming, n.º 21 de Abaran.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.murcia@justicia.es

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal Abad & Asociados, Abogados y Economistas, S.R.L., con CIF B-73255051, con domicilio profesional en Avenida de la Libertad, n.º 7, 3.º B, teléfono 968902290; fax 968901110 y dirección de correo electrónica legal@abadabogados.com el que en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a don Isaac Abad Garrido, el que ha aceptado el cargo en fecha 06/06/2013.

En Murcia, 6 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130035213-1